



Universidad Nacional de Salta  
FACULTAD DE  
INGENIERIA  
Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: info@ing.unsa.edu.ar

SALTA, 05 FEB 2025

029

Expediente N° 14.146/2024

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14.146/2024 en el que, mediante Nota N° 0478/24, la Lic. María Virginia GUITIÁN solicita su adscripción a la cátedra "Microbiología de los Alimentos", de la Tecnicatura Universitaria en Tecnología de Alimentos, en calidad de profesional, y

CONSIDERANDO:

Que la solicitante cuenta con el título de Licenciada en Biotecnología, expedido por la Universidad Nacional de Tucumán.

Que la Lic. GUITIÁN declara como objetivos de su adscripción el perfeccionamiento en la disciplina, la realización de actividades de investigación o desarrollo tecnológico y la especialización en alguna rama o aspecto determinado de la asignatura.

Que la Dra. Lic. Marcela Carina AUDISIO, como Responsable de Cátedra y Supervisora de la Adscripción, avala la solicitud y refrenda el Plan de Actividades –con su correspondiente cronograma-, en el cual se contemplan acciones pertinentes para la consecución del objetivo declarado y acordes a la restricción impuesta por el Artículo 10 del REGLAMENTO DE ADSCRIPCIONES A CÁTEDRAS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, aprobado por Resolución FI N° 379-CD-2019, el cual establece que *"la actividad del adscripto no podrá ser utilizada, bajo ningún concepto, para suplir la carencia de personal rentado en las cátedras"*.

Que la Escuela de Ingeniería Química tuvo la intervención que le compete, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 5° de la normativa invocada precedentemente.

Que mediante Resolución FI N° 216-D-2024 se formalizó la designación de la Comisión Asesora a que hace referencia el artículo mencionado precedentemente.

Que la citada Comisión se ha expedido aconsejando aceptar la solicitud de adscripción presentada por la Lic. María Virginia GUITIÁN a la Cátedra "Microbiología de los Alimentos".

Que el Artículo 7° del Reglamento aprobado por Resolución FI N° 379-CD-2019 establece que *"corresponde al Consejo Directivo decidir y resolver sobre la aprobación del dictamen de la Comisión designada por aplicación del Artículo 5°"*.



Universidad Nacional de Salta  
FACULTAD DE  
INGENIERIA  
Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: info@ing.unsa.edu.ar

P. 029

Expediente N° 14.146/2024

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos mediante Despacho N° 298/2024,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XX Sesión Ordinaria, celebrada el 18 de diciembre de 2024)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el dictamen de la Comisión Asesora designada por Resolución FI N° 216-D-2024, para aconsejar acerca de la adscripción solicitada por la Lic. María Virginia GUITIÁN, en calidad de profesional.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar la adscripción de la Lic. María Virginia GUITIÁN (D.N.I. N° 32.966.022) en la cátedra "Microbiología de los Alimentos" de la Tecnicatura Universitaria en Tecnología de Alimentos, durante el período de un (1) año a partir de su notificación.

ARTÍCULO 3º.- Aprobar el Plan de Actividades a realizar durante la adscripción, bajo la dirección y supervisión de la Dra. Lic. Marcela Carina AUDISIO, el que -como ANEXO y conjuntamente con el correspondiente Cronograma- forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4º.- Notificar a la Lic. María Virginia GUITIÁN que, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 11 del REGLAMENTO DE ADSCRIPCIONES A CÁTEDRAS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, aprobado por Resolución FI N° 379-CD-2019, *"dentro de los treinta (30) días corridos siguientes a la finalización de la adscripción, [...] deberá presentar el informe final a la Facultad, acompañándolo con los elementos que considere aptos para una mejor evaluación de su actividad"*, como así también que *"vencido el plazo mencionado el informe no será considerado"*.

ARTÍCULO 5º.- Hacer conocer a la Dra. Lic. Marcela Carina AUDISIO las disposiciones contenidas en el Artículo 12 del REGLAMENTO DE ADSCRIPCIONES A CÁTEDRAS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, aprobado por Resolución FI N° 379-CD-2019, el que establece que *"el docente responsable deberá elevar a la Facultad una evaluación del informe final de la adscripción y su opinión acerca del desempeño del adscripto, en un plazo no mayor a quince (15) días corridos a partir de la fecha de la entrega de dicho informe"*.



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE INGENIERIA**  
Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: info@ing.unsa.edu.ar

Expediente N° 14.146/2024

ARTÍCULO 6°.- Dejar expresa constancia de que, para que la adscripción autorizada por el Artículo 2° del presente acto administrativo pueda ser utilizada como antecedente académico, debe estar acompañada –indefectiblemente- por la Resolución aprobatoria del Informe Final de Adscripción, la cual se emitirá –de corresponder- previa intervención de la Escuela de Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 7°.- Hacer saber, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; a la Lic. María Virginia GUITIÁN; a la Dra. Lic. Marcela Carina AUDISIO, en su carácter de Responsable de la Cátedra; a la Escuela de Ingeniería Química; al Departamento Personal, a las Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica y girar los obrados a esta última, para su toma de razón y demás efectos.

FMF

RESOLUCIÓN FI

029

-CD- 2025

Ing. JORGE ROMUALDO BERKHAN  
SECRETARIO ACADEMICO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

Ing. HECTOR RAUL CASADO  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

029

Expediente N° 14.146/2024

## ANEXO

Profesional Adscripta: Lic. María Virginia GUITIÁN

Cátedra: Microbiología de los Alimentos

Carrera: Tecnicatura Universitaria en Tecnología de Alimentos (Sede Central)

Responsable de Cátedra: Dra. Lic. Marcela Carina AUDISIO

Supervisor de la Adscripción: Dra. Lic. Marcela Carina AUDISIO

### PLAN DE ACTIVIDADES

La Lic. Guitián colaborará con la búsqueda bibliográfica sobre las características virulentas de la bacteria Salmonella agente causal de enfermedades transmitidas por alimentos (ETA).

Además, se evaluarán posibles estrategias de control de dicho patógeno.

Las actividades planteadas durante la adscripción incluyen:

- 1 - Recopilación bibliográfica sobre la temática antes descrita.
- 2 - Estudio de los factores de virulencia de Salmonella
- 3 - Análisis de diferentes medidas de control de este patógeno (tecnología de obstáculos)
- 4 - Elaboración de un trabajo de revisión bibliográfica, que será redactado en un formato didáctico, con el fin de divulgar dicha información entre los alumnos que cursen la asignatura como también en Jornadas realizadas por la Facultad de Ingeniería u otras.

### CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Teniendo en cuenta que la asignatura se dicta durante el segundo cuatrimestre, las actividades

ACTIVIDADES	MESES											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
1	X	X	X	X								
2			X	X	X	X						
3							X	X	X	X	X	X



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE INGENIERIA**  
Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: info@ing.unsa.edu.ar

Expediente N° 14.146/2024

ACTIVIDADES	MESES											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
4										X	X	X

RESOLUCIÓN FI **029**

-CD- **2025**

  
Ing. JORGE ROMUALDO BERTHOIN  
SECRETARIO ACADEMICO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

  
Ing. HECTOR RAUL CASADO  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa